

Sevilla, 6 de abril de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria del Sur, S.A. (“**Insur**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración celebrado el 6 de abril de 2026 ha evaluado los objetivos individuales establecidos en el sistema de retribución excepcional de carácter variable a largo plazo, consistente en entrega de acciones de la Sociedad, que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como OIR el 28 de enero de 2022 (número de registro de entrada 2022011683).

El resultado de la evaluación tiene como consecuencia la asignación de 80.395 acciones al conjunto de directivos beneficiarios del plan. La obligación de la Sociedad de satisfacer esta retribución excepcional de carácter variable a largo plazo a los directivos y al Presidente está condicionada, una vez aprobadas por la Junta General de Accionistas las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, a que, salvo circunstancias especiales debidamente justificadas, el beneficiario permanezca, de forma ininterrumpida, en la Sociedad o en otra entidad perteneciente al Grupo INSUR, ostentando el correspondiente cargo, hasta el 31 de marzo de 2027, fecha tras la cual se producirá la entrega de las acciones correspondientes.

Sin otro particular, y estando a su disposición para cuantas aclaraciones precisen, reciban un cordial saludo.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración